

DECRETO Nº 1516,

TEMUCO.

VISTOS:

0 5 SET. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.08.2018; presentada

por Cafetería Clementina Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente : COMERCIAL PROVISORIA

Rol 7-3589

Actividad Económica **FUENTE DE SODA** 

Código Actividad 552.010

Clasificación COMERCIAL PROVISORIA

LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1524 Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente CAFETERÍA CLEMENTINA LIMITADA Rut

76.713.783-4

Nombre del Rep. Legal JERIA MORA LORENA MARIBEL

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal:

Fecha De Solicitud 29.08.2018 Otorgación Nº 165 Fecha 29.08.2018 Rol Avalúo : 571-30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUCA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR Stración y FIG

IDAD OF

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kpa

MUNICIPALIDA TEMUCO

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente